

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **35758** SABA APARCAMIENTOS, S.A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera y única convocatoria, en Barcelona, Avda. Parc Logístic, 22-26, el próximo día 20 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas.

La Junta se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Renuncia de los Consejeros.

Segundo.- Modificación del órgano de Administración sustituyendo el actual sistema de Consejo de Administración por un Administrador Único y, en consecuencia, modificación de los Estatutos Sociales conforme previsto en el siguiente punto del orden del día.

Tercero.- Modificación de los Estatutos Sociales con el objeto de modificar el sistema de administración sustituyendo al actual Consejo de Administración por un Administrador Único, así como para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

3.1 Modificación de los artículos 1 ("Denominación"), 2 ("Domicilio"), 5 ("Capital Social"), 6 ("Acciones"), 12 ("Derechos Accionistas"), 14 ("Usufructo de Acciones"), 16 ("Órganos de la Sociedad"), 20 ("Convocatoria Juntas Generales de Accionistas"), 21 ("Anuncio Convocatoria Juntas"), artículo 24 ("Derecho Asistencia a las Juntas"), 27 ("Quórum Juntas"), 28 ("Presidencia Juntas"), 30 ("Sistemas de Administración"), 31 ("Nombramiento Administradores") y 32 ("Representación de la Sociedad") de los Estatutos Sociales.

3.2 Modificación de los artículos 33, 34, 35 y 36 (todos ellos refundidos en un nuevo artículo 33) de los Estatutos Sociales sobre el régimen de organización y funcionamiento del Consejo de Administración.

3.3 Eliminación de los artículos 37 ("Estructura de la Administración y Dirección"), 38 ("Requisitos Director y Subdirector"), 39 ("Apoderamientos"), 40 ("Prohibición actuaciones Administradores") y 41 ("Retribución Administradores").

3.4 Modificación de los artículos 43 ("Formulación cuentas anuales"), 44 ("Distribución del resultado"), 47 ("Disolución"), 48 ("Designación de los Liquidadores"), 50 ("Funciones de los liquidadores"), 51 ("Balance liquidación") y 52 ("Arbitraje durante la liquidación") (nuevos artículos 35, 36, 39, 40, 42, 43 y 44, respectivamente).

Cuarto.- Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales que incorpore las modificaciones aprobadas anteriormente y reenumere correlativamente los artículos en los que se divide.

Quinto.- Nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad.

Sexto.- Delegación de Facultades.

Derecho de información

Se informa a los accionistas del derecho de información que ostentan conforme

al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo se informa a los accionistas que de conformidad con lo establecido en el art. 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito, del texto integro de las modificaciones estatutarias que se someten a la Junta así como el preceptivo informe del Consejo de Administración.

#### Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta los titulares de mil doscientas o más acciones de la sociedad, representadas por anotaciones en cuenta, siempre que sus acciones estén inscritas a su nombre en los registros contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido a estos efectos por alguna de dichas Entidades Participantes, o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente.

Los accionistas poseedores de menos de mil doscientas acciones podrán agruparse a efectos de asistir a la Junta General, nombrando a un representante y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

#### Protección de datos personales

Los accionistas consienten de forma expresa para que los datos de carácter personal que remitan a la Sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos se incorporen a un fichero propiedad de la Sociedad, se traten con las finalidades indicadas y también, salvo que manifiesten lo contrario en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, para remitirles información sobre las actividades, publicaciones, servicios o productos de la Sociedad. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación escrita dirigida a Saba Aparcamientos, S.A., Avenida Parc Logístic, 22-26, 08040 Barcelona (Ref. Datos personales) o bien a través de un correo electrónico dirigido a la oficina del accionista a la dirección de correo: [accionistas@saba.eu](mailto:accionistas@saba.eu)

#### Intervención de Notario

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Barcelona, 16 de noviembre de 2011.- Por el Consejo de Administración, el Secretario, Sebastián Sastre Papiol.

ID: A110085090-1